

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000080
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

09 ENE. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 02 de enero de 2014 de doña ESTEFANÍA GUAJARDO VIDAL, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **co aporte para repactar deuda de estudios superiores.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña ESTEFANÍA GUAJARDO VIDAL, Cédula de Identificación [REDACTED] da consistente aporte directo de \$300.000 , mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda repactar deuda de arancel universitario en la Universidad Andrés Bello donde cursa 5° año de medicina. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

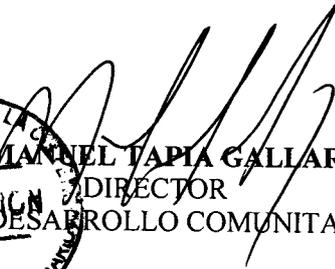
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR